



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

miércoles 25 de enero de 2023

RES-IPVyH-190-2023

VISTO el EE-2839-2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la adquisición de TRES MIL (3000) tarjetas de carnet de inscripción para el área Social del I.P.V. y H. en la ciudad de Ushuaia.

Que en orden N° 3 el Director de Administración y Gestión Estratégica del Área Social Z/S, autoriza y solicita la adquisición de TRES MIL (3000) tarjetas carnet de inscripción para el I.P.V. y H. en la ciudad de Ushuaia.

Que en orden N° 17 la Sra. Presidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 148/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estimó una erogación de PESOS VEINTISÉIS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 26.100,00).

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050003 "IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES", U.G.C. N° UC2300 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.

Que vista y analizada la oferta recibida y generada la planilla de preadjudicación de orden N° 35, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones sugiere adjudicar la contratación a la firma del IMPRESA FORMAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70780084-0, por el monto de PESOS VEINTISÉIS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 26.100,00), en virtud de haber sido la única oferta presentada.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 64/21 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 148/22 (RAF 23) a la firma del IMPRENTA FORMAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70780084-0, por el monto de PESOS VEINTISÉIS MIL CIEN CON 00/100 (\$ 26.100,00), para la adquisición de TRES MIL (3000) tarjetas carnet de inscripción para el I.P.V. y H. en la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 300050003 “IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES”, U.G.C. N° UC2300 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, miércoles 25 de enero de 2023

RES-IPVyH-190-2023

*Firmado Digitalmente por
Arq. MONTES Laura Malvina
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
25/01/2023*